



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4362/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de noviembre de 2022

VISTO: La solicitud de Licencia presentada por el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO; y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario referido ha solicitado uso de Licencia a partir del día 30 de noviembre del año 2022 y hasta el día 1° de diciembre del corriente año inclusive.

Que es decisión de este Departamento Ejecutivo conceder la licencia solicitada, disponiéndose en consecuencia que la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, durante la licencia de su titular, quede a cargo de la Directora del Equipo Directivo de Ambiente, Abogada Camila Noelia RONCONI, quien reúne los requisitos de idoneidad suficientes para el desempeño del cargo.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONCÉDESE Licencia a partir del día 30 de noviembre del año 2022 y hasta el día 1° de diciembre del corriente año inclusive, al Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, en virtud de los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE que en virtud de la Licencia concedida en el artículo precedente al Doctor Martín Roberto PIAGGIO, y por el lapso que dure la misma, la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, estará a cargo de la Directora del Equipo Directivo de Ambiente, Abogada Camila Noelia RONCONI, DNI N° 34.418.826.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal